56.974/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Industrias Agroalimentarias de Navarra, la Rioja y Aragón» (depósito número 190).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta dirección general, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Ignacio Calleja Lafuente, mediante escrito de fecha 14 de agosto de 2006, y se ha tramitado con el número 99741-8559.

La Asamblea general ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación

La certificación del Acta está suscrita por D. José Ignacio Calleja Lafuente, en calidad de Secretario general, con el visto bueno del Presidente, D. José pedro Salcedo Herce

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado. de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Director General, P. D. (artículo 41 de la O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

56.975/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Limpiezas y Mantenimiento de la Confederación General del Trabajo» (depósito número 6386).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Javier Palacios Rastrollo mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2006 y se ha tramitado con el número 99354-8490-99263.

El pleno ordinario, celebrado los días 2 y 3 de diciembre de 2005, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta federación.

La certificación del acta aparece suscrita por doña M.ª Teresa Bote Asensio, D.ª Rosa M. Bote Asensio y por D. Jesús Mijarra López, en calidad de miembros de la mesa del pleno.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Director General. P. D. (art. 41 O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

56.977/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos la «Asociación de Trabajadores de Aguas de Barcelona» (depósito número 6453).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Xavier Gumá Capdevila, mediante escrito de fecha 19 de julio de 2006, y se ha tramitado con el número de registro de entrada 91216-7712.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 3 de agosto la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de septiembre de 2006.

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 19 de mayo de 2006, adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Roberto Ferruz Camacho, en calidad de secretario y por el presidente, D. Francesc Vilella Rufach.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de ab ril de 1995).

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Director General. P.D. (art. 41 O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

56.814/06. Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios, de la Sociedad de la Información, al inculpado «Housebanc Servicios Financieros Inmobiliarios, Sociedad Limitada» del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/06/052.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculpado el acto administrativo dictado por el Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/06/052, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/06/052. Inculpado: «Housebanc Servicios Financieros Inmobiliarios, Sociedad Limitada». Fecha acuerdo de iniciación: 25 de septiembre de 2006.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

57.874/06. Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace pública la Resolución del Secretario de 21 de septiembre de 2006 por la que se acuerda la publicación de la parte dispositiva y de los Anexos 1 y 2 de la Resolución del Secretario de 20 de septiembre de 2006 por la que se procede a inscribir de oficio en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas a las personas y entidades referidas en la misma como autorizadas para la explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas (Expediente número AJ 2006/843).

Mediante Resolución del Secretario General y del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 20 de septiembre de 2006, se acordó la inscripción de oficio de los titulares de las redes de comunicaciones electrónicas, utilizadas como soporte del servicio de difusión de televisión por cable y afectados por las Resoluciones del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fechas 11 y 25 de marzo de 2004, en el Registro de Operadores de comunicaciones electrónicas que se lleva en esta Comisión como explotadores de una red pública de comunicaciones electrónicas, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, Apartado 2, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

En el Resuelve Séptimo de dicha Resolución se dispone que, dado el elevado número de interesados existente, y con el fin de garantizar la adecuada notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6, letra a), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la publicación de la parte dispositiva y del Anexo 2 de la misma en el Boletín Oficial del Estado, de manera adicional a la notificación individual que se practicará a cada interesado en su domicilio para comunicaciones.

Por tanto, mediante la presente Resolución se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la parte dispositiva y de los Anexos 1 y 2 de la misma, cuyos textos se adjuntan a la presente Resolución.

El texto íntegro de dicha Resolución puede consultarse en la Sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en el Edificio Torre Mapfre, Carrer de La Marina, n.º 16-18, 08005 Barcelona.

Asimismo, se puede consultar en la Página Web en Internet de esta Comisión: http://www.cmt.es.

Anexo:

Notificación a los interesados de la parte dispositiva y de los Anexos 1 y 2 de la Resolución del Secretario de 20 de septiembre de 2006 por la que se procede a inscribir de oficio en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas a las personas y entidades referidas en la misma como autorizadas para la explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas (Expediente número AJ 2006/843).

Parte dispositiva:

Vistos los citados Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, el Secretario General y del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones resuelve:

Primero.—Inscribir, en el Registro de Operadores de Redes y Servicios de Comunicaciones Electrónicas que se lleva en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, a las personas y entidades referidas en el Anexo 2 de la presente Resolución, como personas y entidades autorizadas para la explotación de una red pública fija de comunicaciones electrónicas.

Segundo.—La actividad se deberá realizar de conformidad con las condiciones previstas en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, de arrollada a estos efectos por el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, el resto de disposiciones que desarrollen la citada Ley, y por la presente Resolución.

Tercero.—La inscripción registral de un operador o de una determinada actividad se cancelará cuando su habilitación se extinga por cualquiera de las causas establecidas en la Ley General de Telecomunicaciones y en el ar-